

Estampillas
Municipales
\$ 10.-

MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

211-03

Boleta de permiso para edificar

Fecha... 9 de Octubre de 1957.-

Vence... 9 de Abril de 1958. (Si no se diere comienzo a las obras).

Dación de línea N.º

Vistos los informes recaídos en el expediente N.º relativos a la solicitud de permiso para edificar los planos, especificaciones, presupuestos y cálculos justificativos de la misma obra aprobados y firmados por duplicado por esta Dirección y considerando que estos informes han sido favorables a la petición de permisos, porque en dicho proyecto se contemplan las disposiciones de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización de la ley N.º 4563 y las reglas de arte de la edificación, concédece permiso a Don ANTONIO TESSEER F. para construir un edificio nuevo destinado a Habitación de mts. de altura, de Clase de edificación, en la calle.....

Barros Arana N.º 1115

El ejemplar duplicado deberá quedar a disposición de los Inspectores en la misma obra.

ANTECEDENTES.

Nombre del propietario ANTONIO TESSEER F. domicilio Cochran 666

" Arquitecto URS SOBRINO S. domicilio D. Portales N.º 530
matric. N.º patente N.º" Constructor domicilio
matric. N.º patente N.º

N.º del Rol de Avalúo de la propiedad

Dimensiones del terreno 101.7 mts. superficie edificada 101.7 mts.²

Planos y documentos autorizados.

- 1.º Plano de situación... Dos Copias
- 2.º Línea de superficie de separación del edificio... Dos Copias
- 3.º Plano de alcantarillado con su certificado de aceptación correspondiente... PASADIZOS
- 4.º " de agua potable... Los presentará en su oportunidad
- 5.º Planos de plantas de los diferentes pisos... Dos Copias
- 6.º " de fachadas... Dos Copias
- 7.º Secciones verticales... Dos Copias
- 8.º Planos de detalles... Dos Copias
- 9.º " de luz eléctrica y energía eléctrica.....
- 10.º " de instalación de gas con su certificado de aceptación correspondiente.....
- 11.º Especificaciones técnicas y Presupuesto... Dos Copias
- 12.º Cálculos de resistencia... Dos Copias
- 13.º Presupuesto... 4.070.000.-

En la ejecución de esta obra se satisfarán las diversas disposiciones de la Ordenanza ya señalada, que el ocurrente declara conocer y además las siguientes instrucciones especiales.

DERECHOS PAGADOS, S/G. BOLETA N.º 6648-8-X-957.-	40.700.-
Edificación	6.000.-
Inspección	1.640.-
Ocupación Bienes Municipales	860.-
Estampillas Municipales	200.-
Libreta de Control	19.860.-
Ley N.º 12.084 (40%)	
TOTAL.....	69.460.-

Todo cambio que se introduzca y que modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por la Dirección de Obras Municipales.

Conjuntamente con este permiso y como parte integrante del mismo se entrega al ocurrente la libreta N.º para que el personal de control, consigne las observaciones que le merezca la ejecución de los trabajos y en la que se insertarán las actas de las recepciones parciales y la definitiva de la obra, las que serán solicitadas en cada caso por el constructor. Esta misma libreta será devuelta a la Dirección de Obras Municipales al hacerse la recepción final de los trabajos. No se podrá proseguir el trabajo, sino después que se haya obtenido los respectivos conformes parciales. — Artículos N.ºs 420 - 425.

NOTA: - Exento del 2% Fiscal s/g.
resolución de la Corporación
de la Vivienda N.º 1017-S-X-957.- GUSTAVO HOLMBERG M.
CUT/D.V.- Dirección de Obras Municipales



CERTIFICADO DE RECEPCION FINAL

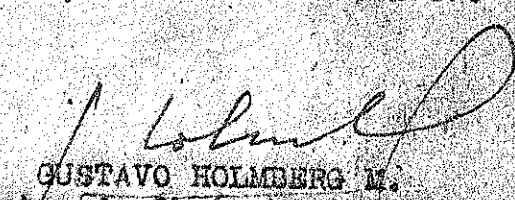
El Director de Obras Municipales que suscribe, CERTIFICA:

Que, de acuerdo con lo dispuesto en los Arts. 54 y 55 de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización, se procedió, por personal de esta Dirección, a efectuar la RECEPCION FINAL de las Obras de Edificación en el predio del señor ANTONIO TESSER, ubicado en calle Barros Arana N° 1117 de esta ciudad (interior), no encontrándose observaciones que formular.-

El presente certificado no elimina al Arquitecto ni al Constructor, que intervinieron en la ejecución de la obra mencionada, de la responsabilidad que les pueda afectar, de acuerdo con lo dispuesto en los Arts. 68, 69, 70, 74, 75, 76 y 77 de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización, y la de los Arts. 25 y 26 del Decreto con Fuerza de Ley N° 224 del 23 de Julio de 1953.-

Se extiende el presente certificado a petición del interesado para los fines que estime conveniente.-

Concepción, 30 de Marzo de 1959.-


GUSTAVO HOLMBERG M.
Director de Obras Municipales.-

DERECHOS DE CERTIFICACION: \$ 170.-
en estampillas municipales
colocadas en el original.-

CUT /DQV.-